



BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SENDEROS EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ ENTRE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LANZAROTE PARA EL CURSO 2017-2018

1.- PREÁMBULO

El Aula Naturaleza de Máguez, Cabildo de Lanzarote, ha considerado conveniente la necesidad de establecer una **sistemática de trabajo** que regule y organice, en líneas generales, el procedimiento para la presentación y la adjudicación de senderos entre los **centros educativos de Lanzarote (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato)**, con la finalidad de optimizar, planificar y desarrollar dichas actividades didácticas a lo largo del **curso académico 2017-2018**.

Con el objeto de avanzar en la planificación de la adjudicación de los senderos entre los diferentes centros educativos, **se ha establecido lo siguiente:**

- a) Teniendo en cuenta el número de monitores medioambientales contratados por el Cabildo y el planning de actividades educativas y socioculturales que realizará el Aula durante el curso académico 2017-2018, el número total de senderos a desarrollar entre el 30 de octubre de 2017 y el 20 de junio de 2018 ascenderá a **116 senderos**.
- b) Previamente a la Convocatoria, se asignará un **número de senderos por centro educativo**, teniendo en cuenta el criterio de proporción numérica de alumnos por centro. Para la asignación teórica de los senderos para cada centro, se han tomado los datos numéricos de los estudiantes de los niveles de infantil, primaria y secundaria de Lanzarote.
- c) Una vez asignado el número de senderos que le corresponderá a cada centro, se realizará una **Convocatoria pública para la Presentación de Solicitudes y Adjudicación de Senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez**, a través de dos fases. Una para los Centros de Educación Infantil y Primaria y otra para los Centros de Educación Secundaria.
- d) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de Senderos del Aula, se procederá a la Adjudicación de los mismos durante el calendario del curso académico. Aquellos centros que no soliciten los senderos que les correspondan pasarán a una **Lista de Espera** y se irán adjudicando entre aquellos centros que hubiesen solicitado más senderos de los que, en principio, se les asignó.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen como objetivo básico establecer las directrices generales por las que se ha de regir la convocatoria pública para la presentación y la adjudicación de senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez durante el curso académico 2017-2018, entre los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria de Lanzarote.

3.- ASIGNACIÓN DE SENDEROS ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LANZAROTE

Teniendo en cuenta los Datos Numéricos de los Alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Lanzarote y el número de senderos realizables por el personal del Aula de la Naturaleza de Máguez, se han asignado los siguientes senderos entre los diferentes centros educativos de Lanzarote para el año académico 2017-2018.

Nivel Educativo	Nº de alumnos	Nº de Senderos
Infantil y Primaria públicos	12.798	68
Secundaria públicos	9.454	39+1
Infantil, Primaria y Secundaria concertados y/privado	1.882	8
TOTALES	24.134	115 + EOI

**CABILDO DE LANZAROTE**

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	681	3
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	444	2
ARRECIFE	ARGANA ALTA	425	2
ARRECIFE	CEO ARGANA	687	3
ARRECIFE	LA DESTILA	254	2
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	650	3
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	684	3
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	689	3
ARRECIFE	TITERROY	422	2
ARRECIFE	LOS GERANIOS	600	1
ARRECIFE	MERCEDES MEDINA DÍAZ	336	1
HARÍA	SAN JUAN	146	1
HARÍA	LAS MERCEDES	8	1
HARÍA	LA GARITA	158	
SAN BARTOLOMÉ	AJEI	745	4
SAN BARTOLOMÉ	QUINTERO	244	1
SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	24	1
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	29	
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	747	4
TEGUISE	COSTA TEGUISE	754	4
TEGUISE	CEO IGNACIO ALDECOA	53	1
TEGUISE	GUENIA	113	1
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	466	2
TEGUISE	CEEE Nª Sra. Volcanes	56	1
TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	290	1
TEGUISE	LOS VALLES	18	1
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	25	
TEGUISE	NAZARET	22	
TEGUISE	SOO	62	1
TEGUISE	MUÑIQUE	17	1
TEGUISE	TAO	24	
TEGUISE	TIAGUA	14	
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	708	4
TÍAS	LA ASOMADA - MÁCHER	186	1
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	457	2
TINAJO	VIRGEN DE LOS VOLCANES	467	2
TINAJO	GUIGUÁN	124	1
TINAJO	LIRIA	19	1
TINAJO	EL CUCHILLO	20	
YAIZA	UGA	101	1
YAIZA	YAIZA	226	1
YAIZA	LAS BREÑAS	15	1
YAIZA	MARARÍA	16	
YAIZA	PLAYA BLANCA	812	4
TOTAL		13.038	68



CABILDO DE LANZAROTE

CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO PRIVADOS O CONCERTADOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES	609	3
TEGUISE	BRITISH SCHOOL OF LANZAROTE	199	1
TEGUISE	ARENAS INTENACIONAL	523	2
TÍAS	HISPANO BRITÁNICO	249	1
TÍAS	CENTRO EDUCACIONAL DAOS	302	1
TOTAL		1.882	8

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	ARRECIFE	585	3
ARRECIFE	BLAS CABRERA FELIPE	1.100	4
ARRECIFE	CÉSAR MANRIQUE	588	3
ARRECIFE	ZONZAMAS	1.551	4
ARRECIFE	AGUSTÍN ESPINOSA	459	2
ARRECIFE	LAS SALINAS	491	2
ARRECIFE	IFPMP ARRECIFE	179	1
ARRECIFE	EA PANCHO LASSO	484	2
ARRECIFE	EOI ARRECIFE	EOI	1
ARRECIFE	IES ALTAVISTA	450	2
HARÍA	HARÍA	380	1
SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ	561	3
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	492	2
TEGUISE	TEGUISE	639	3
TEGUISE	COSTA TEGUISE	277	1
TÍAS	TÍAS	548	2
TÍAS	PUERTO DEL CARMEN	241	1
TINAJO	TINAJO	422	2
YAIZA	YAIZA	800	3
TOTAL		9.454 + EOI	39+1

4.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. De lo referente a los plazos de Presentación de Solicitudes

Nivel Educativo	Plazo Presentación de Solicitudes
Centros Educativos de Infantil y Primaria Públicos Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato Privados o Concertados	Del 2 al 15 de octubre de 2017.
Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato	Del 2 al 15 de octubre de 2017

Estos plazos podrán ser prorrogados, excepcionalmente, por resolución del Excelentísimo Presidente del Cabildo de Lanzarote.

LA **SOLICITUD** DE LA ESTANCIA EN EL **AULA** SERÁ **DEL 2 AL 15 DE OCTUBRE DE 2017**

4.2. De lo referente al Lugar de Presentación de Solicitudes

Los modelos de **solicitud de senderos educativo** se podrán encontrar en el apartado SOLICITUDES de la página web: www.auladenaturalezademaguez.com

Para cualquier duda que se pueda presentar se les atenderá en los números:

680 484 839 / 928 84 81 90



CABILDO DE LANZAROTE

5. ADJUDICACIÓN DE LOS SENDEROS

Finalizados los plazos de presentación de solicitudes de Senderos del Aula de la Naturaleza de Máguéz, se procederá a la adjudicación de los mismos entre los centros que los hubiesen solicitado.

Todas las Actividades Educativas, comenzarán las actividades a partir del **30 de octubre de 2017** y finalizarán el 17 de junio de 2018. No se realizarán senderos los sábados, domingos y festivos, así como aquellos períodos especiales de vacaciones escolares (como Navidad, Carnaval o Semana Santa).

6. LA LISTA DE ESPERA

Los senderos que, en principio, le corresponden a aquellos centros educativos que no soliciten senderos, o que soliciten menos senderos de los que tienen asignados, pasarán a formar parte de un Listado de Senderos Libres y se adjudicarán entre aquellos centros que solicitasen un número mayor de senderos del que les correspondía en teoría.

Se realizarán dos Listas de Senderos Libres. Una para los Centros de Infantil y Primaria y otra para los Centros de Secundaria. En el caso de que el centro educativo que lo solicite tenga los niveles de infantil, primaria y secundaria, se desviará a una determinada Lista de Espera atendiendo al nivel educativo que solicita el sendero.

A la hora de ejecutar la Lista de Senderos Libres entre los centros en Lista de Espera, se valorará el porcentaje decimal que cada centro haya alcanzado en el cálculo matemático proporcional del número de senderos que a cada centro le corresponde. Así, por ejemplo, si al centro A le corresponda un 2,72 % de senderos frente al centro B que ha obtenido un 2,41 %, se le adjudicará antes un sendero vacante al centro A, antes que al B.

La anulación, por parte de un Centro Educativo, de un Sendero previamente adjudicado y concertado, sin previo aviso **en un plazo no inferior a 15 días** antes de la celebración del mismo, ocasionará el otorgamiento al centro de una falta o sanción que podrá determinar, negativamente, a la hora de adjudicar (o no) un posible sendero libre en la ejecución de la Lista de Espera, frente a otro centro que no tenga en su historial ninguna o menos faltas o sanciones por anulación o cancelación de senderos o incluso el no poder solicitar senderos en el siguiente curso escolar.

7. SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

Aquellos centros educativos que presenten sus solicitudes fuera de plazo, pese a que, en principio, se les ha asignado en teoría un número determinado de senderos, pasarán al final de la Lista de Espera de los Centros Educativos que no hubiesen obtenido todos los senderos que solicitaron. Una vez ejecutada la Lista de Espera entre los centros que presentaron sus solicitudes en tiempo y forma, se pasará a ejecutar la Lista de Espera de los centros que presentaron sus solicitudes fuera de plazo.

8. INCIDENCIAS

En caso de surgir algún asunto especial no previsto en estas Bases, queda sometido a consideración del Ilustrísimo Presidente del Cabildo de Lanzarote. Por lo tanto, el mencionado Presidente queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la presente Convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

En Arrecife de Lanzarote, a 24 de septiembre de 2017

EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE